

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ÉNFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CUYOTENANGO, SUCHITEPÉQUEZ
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Señor
Jorge Arturo Reyes Ceballos
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cuyotenango, Suchitepéquez

Señor(a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ÉNFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CUYOTENANGO, SUCHITEPÉQUEZ
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	4
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	7
7. COMISIÓN DE AUDITORÍA	8
ANEXOS	9
Información Financiera y Presupuestaría	10
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	10
Egresos por Grupos de Gasto	11



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Señor
Jorge Arturo Reyes Ceballos
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cuyotenango, Suchitepéquez

Señor(a) Alcalde Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAM-0332-2012 de fecha 28 de Marzo 2012 hemos efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el (la) Municipalidad de Cuyotenango, Suchitepéquez, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 y como resultado del trabajo se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1 Inexistencia del departamento de compras

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

1 Inobservancia del Plan Operativo Anual



La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Irma Aracely Santisteban y supervisor Lic. Juan Adrian Sosa Esteban.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

LIC. IRMA ARACELY SANTISTEBAN
Auditor Gubernamental

LIC. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

La municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastos, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad aplicable al proceso presupuestario.

Comprobar la razonabilidad del saldo final de Caja y Bancos.

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011 se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de las operaciones, registros y documentación de respaldo de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011; con énfasis en la inversión pública municipal y aspectos significativos en el presupuesto de gastos de funcionamiento, incluidos en los programas siguientes: Programa 1 Actividades Centrales, Programa 11 Servicios Públicos Municipales, 14 Red Vial, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Grupo 0 Servicios Personales y Grupo 2 Materiales y Suministros; y de la ejecución presupuestaria de ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital de la Administración Central.



5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No.1

Inexistencia del departamento de compras

Condición

Se determinó que en la Municipalidad no existe un Departamento de Compras, para la adquisición de bienes, materiales, suministros y servicios, tampoco existe persona responsable al cargo, que este nombrado específicamente para el puesto, debido a esta situación, las funciones relacionadas con este proceso son realizadas por el personal de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal Primera Versión, Capítulo III Módulo de Compras, numeral 1.1.1 Responsabilidad de las compras, establece: “El encargado de compras, tendrá bajo su responsabilidad, la adquisición de bienes, materiales, suministros y servicios que requiera la municipalidad, para su administración y funcionamiento. Ninguna persona, que no sea el encargado, podrá efectuar compras, salvo que exista, autorización de autoridad superior, pero en este caso debe informarse a la oficina de compras o persona designada”.

Causa

No se han establecido políticas para la asignación de funciones y contratación de personal específico y la creación y funcionamiento de la oficina de compras y contrataciones.

Efecto

Riesgo en la adquisición de bienes, materiales, suministros y servicios, lo que pueden afectar el erario municipal.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe de proponer al Concejo Municipal que se nombre una persona como encargada de compras quien tendrá bajo responsabilidad, la adquisición de bienes materiales, suministros y servicios que requiera la municipalidad para su administración y funcionamiento.

Comentario de los Responsables

Se notificó el presente hallazgo a los responsables con Nota de Auditoría DAM-0332-2012 de fecha 27 de abril de 2012, en el cual se les solicitó sus comentarios y no se pronunciaron.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los responsables no se pronunciaron al respecto, además está Comisión de Auditoría, confirmó que no existe el Departamento de Compras ni persona nombrada para ocupar dicho cargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39 numeral 18, para el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, por la cantidad de Q 5,000.00, para cada uno.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No.1

Inobservancia del Plan Operativo Anual

Condición

Se estableció que no existe interrelación entre el Plan Operativo Anual y la Ejecución Presupuestaria, en virtud que se ejecutaron proyectos los cuales no se contemplaron el Plan Operativo Anual, los que se describen a continuación: Mejoramiento Camino Rural Balasto y conformado Camino Central Línea B-18 Sector Seis e ICAN Parcelamiento la Máquina Cuyotenango Suchitepéquez con un valor de Q 20,000.00; Mejoramiento Camino Rural Balasto y Conformado Camino Central Línea B-19 Sector Seis e ICAN, Parcelamiento la maquina,



Cuyotenango, Suchitepéquez con un valor de Q 20,000.00; Mejoramiento Camino Rural Balasto y Conformado Camino Central Línea B-14, parcelamiento la Máquina, con un valor de Q 20,000.00; Mejoramiento Camino Rural Balasto y Conformado Camino Central Línea B-21 Sector SIS e ICAN, Parcelamiento La Máquina con un valor de Q 20,000.00; Bacheo de Calle del Sector Poniente del Centro Uno parcelamiento La Máquina, con un valor de Q80,000.00; Mejoramiento Camino Rural de Acceso a Comunidad El Progreso Cuyotenango con un valor de Q 21,000.00; Mejoramiento Camino Rural Faja 4 Sector ICAN Parcelamiento La Maquina Cuyotenango, con un valor de Q 4,300.00; Camino de Acceso Línea A-5 Sector Ica, Cuyotenango Suchitepéquez, con un valor de Q 34,650.00, lo que demuestra que las metas y objetivos fueron distintos a los contemplados inicialmente.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-2003, emitido por la Contraloría General de Cuentas, que contiene las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, establece en norma 4.2 PLAN OPERATIVO ANUAL. "La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes objetivos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos."

Causa

No se aplican procedimientos y políticas que permitan que la elaboración del Plan Operativo Anual se haga en función de las necesidades que han sido identificadas en el Municipio, dado que al comparar los montos planificados contra lo ejecutado en la realidad resultan diferencias.

Efecto

Que no se cumplan las metas y objetivos planificados en la inversión municipal, que podrían tener un impacto negativo en la cobertura de las necesidades de la población.

Recomendación

Que el Concejo Municipal gire instrucciones por escrito al Alcalde Municipal, Director Municipal de Planificación y Director de AFIM, a efecto de que le den cumplimiento del Plan Operativo Anual y así cumplir con las necesidades identificadas en el municipio.



Comentario de los Responsables

Se notificó el siguiente hallazgo a los responsables con Nota de Auditoría DAM-0332-2012, de fecha 27 de abril de 2012, en el cual se les solicitó sus comentarios y no se pronunciaron

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los responsables no se pronunciaron al respecto, y se confirmó al revisar el POA 2011 que no tenían interrelación los proyectos ejecutados con los que se registraron en el presupuesto inicial.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39 numeral 18, para el Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación por la cantidad de Q 5,000.00, para cada uno.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JORGE ARTURO REYES CEBALLOS	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2011	31/12/2011
2	VIRGILIO MIS Y MIS	SINDICO I	01/01/2011	31/12/2011
3	PEDRO HERMINIO VASQUEZ JUAREZ	SINDICO II	01/01/2011	31/12/2011
4	JOSE ROGELIO PALACIOS DE LEON	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2011	31/12/2011
5	THELMA ARACELY QUIÑÓNEZ SANTIZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2011	31/12/2011
6	LIONEL ARISTIDES DE LEON CASTILLO	CONCEJAL TERCERO	01/01/2011	31/12/2011
7	VICTORINO CASIMIRO GOMEZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2011	31/12/2011
8	ARNULFO CALDERON CATALAN	CONCEJAL QUINTO	01/01/2011	31/12/2011
9	ELFEGO RAUL DIAZ RODAS	DIRECTOR AFIM	01/01/2011	31/12/2011
10	DAVID ENRIQUE AGUILAR ESTRADA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2011	31/12/2011
11	ISMAEL MERIDA CHAVEZ	DIRECTOR DMP	01/01/2011	31/12/2011



7. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. IRMA ARACELY SANTISTEBAN
Auditor Gubernamental

LIC. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE CUYOTENANGO, SUCHITEPÉQUEZ
EJERCICIO FISCAL 2011
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PERCIBIDO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	691,350.00	-	691,350.00	535,030.71	156,319.29
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	455,200.00	-	455,200.00	345,372.00	109,828.00
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACION PUBLICA	15,100.00	-	115,100.00	113,473.50	1,626.50
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	935,000.00	221,424.77	1,156,424.77	1,414,493.16	(258,068.40)
15.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	500.00	-	500.00	739.54	(239.54)
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,554,473.00	401,602.94	1,956,075.94	1,956,075.94	-
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,158,717.00	1,443,809.32	9,602,526.32	9,602,526.32	-
23.00.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	123,671.39	123,671.39	-	123,671.39
	TOTAL	11,910,340.00	2,190,508.42	14,100,848.42	13,967,711.17	133,137.00



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE CUYOTENANGO, SUCHITEPÉQUEZ
EJERCICIO FISCAL 2011
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

OBJETO DEL GASTO	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PAGADO	% PAGADO
Servicios Personales	4,674,479.00	-11,021.43	4,663,457.57	4,624,158.24	99
Servicios no Personales	1,240,375.00	637,616.42	1,877,991.42	1,860,256.79	99
Materiales y Suministros	4,835,695.69	2,053,779.65	6,889,475.34	6,807,800.65	99
Propiedad, Planta, Equipo e Intangible	525,812.31	-479,243.31	46,569.00	40,976.50	88
Transferencias Corrientes	459,718.00	-335,300.00	124,418.00	121,352.09	98
Servicios de la Deuda Pública y Amortización de otros pasivos	174,260.00	324,677.09	498,937.09	418,215.58	84
Totales	11,910,340.00	2,190,508.42	14,100,848.42	13,872,759.85	98

